



RESOLUCION N° 18125

VISTO:

El expediente CO-0062-01451016-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento efectivo a la Ordenanza N° 12.145 sancionada en día 20 de noviembre de 2014, referida a la modificación de la Ordenanza N° 11.551 que establece modificaciones al régimen que regula a las empresas de control de plagas.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär